

ACTA N°116-2026

**ACTA NÚMERO CIENTO DIECISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, VEINTE DE JULIO DE DOS MIL
VEINTISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS.**

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira	Presidente Municipal
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Regidor Propietario
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel	Regidora Propietaria (Secretaria ad Hod).
Señora Georgina Odilia Quesada Brenes	Regidora Propietaria
Señor Wagner Borbón Cambronero	Regidor Suplente
Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora	Regidora Suplente
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Regidora Suplente
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira	Síndica Propietaria
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca	Síndico Propietario
Señor Álvaro Alvarado Enríquez	Síndico Suplente
Señora Milagro González Ramírez	Síndica Suplente (En ejercicio)
Señora Mery James Batista Castro	Síndica Suplente
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	Alcalde Municipal

AUSENTES:

Señor Pedro Andrés Mesén Fernández	Vicepresidente Municipal
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora Suplente
Señor Carlos Morera Peralta	Regidor Suplente
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia	Síndica Propietaria
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez	Síndico Propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico Propietario
Señora Adriana Quirós Solís	Síndica Propietaria
Señor Marco Stíven Cortés Castillo	Síndico Suplente
Señora Graciela Alvarado Navarro	Síndica Suplente
Señor José Ángel López Vásquez	Síndico Suplente

Otros Asistentes:

Angela Gómez Mora	503130569
José mauricio Zuñiga Gómez	603780842
Rene Rosales Rosales	502430811
Silvia Núñez Gómez	502580875
Llamin Navarro Castillo	503110725

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Municipal la señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, y con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas anteriores:

Artículo IV

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y del señor Alcalde Municipal

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores y del señor Alcalde Municipal

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, buenas tardes estimados, compañeros regidores, síndicos, señor alcalde municipal, miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Pavones, así como su director y seguidores de las redes sociales. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 116-2026 al ser las 5:15 minutos de hoy 20 de julio del 2026 para el día de hoy primeramente vamos a hacer lo que es la comprobación del quorum con la participación de los regidores propietarios, Pedro Andrés Mesen Fernández, Georgina Quesada Brenes, Elsa Torres Montiel, Johan Tali Salinas Rosales, Karla Baltodano Sequeira, cinco regidores propietarios, procedo a realizar la comprobación del quórum con la participación de cinco regidores, se comprueba el quorum, antes de hacer lo que es el orden del día, voy a pedir de manera voluntaria si hay alguien que desea realizar la oración.. *Fin de la intervención*-----

Oración a cargo del Señor Carlos Morera Peralta.**ARTICULO I****Orden del día**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, vamos a proceder a la lectura del orden del día para su aprobación sesión ordinaria número 116 a celebrarse el día 20 de julio del 2026 en el salón de la sala de sesiones del Concejo Municipal. En el artículo I es el orden del día, en el artículo II audiencias y juramentaciones para el día de hoy no tenemos audiencias, tenemos la juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de Pavones. En el artículo III, aprobación de actas para el día de hoy, traemos aprobación el acta ordinaria 112-2026, el acta ordinaria 113-2026, el acta extraordinaria 56-2026 y el acta ordinaria 114-2026. Como artículo IV lectura de correspondencia y acuerdos, como artículo V informes de comisión y del señor alcalde municipal, en el artículo VI asuntos varios, en el artículo VII espacio de los

síndicos, en el artículo VIII control de acuerdos y en el artículo IX mociones de los regidores y del señor alcalde municipal. A partir de este momento compañeros someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, en el artículo II audiencias y juramentaciones para el día de hoy no tenemos audiencias, tenemos la juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de Pavones.

Juramentaciones de Junta de Educación de la Escuela de Pavones.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, por favor sírvase a levantar su mano derecha.

¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Pavones, responden, sí juro.
“Si así lo hicieres, Dios los ayude y si no, él y la Patria os lo demanden”, queda debidamente juramentada.

La señorita Kenia Morales Estrada, secretaria a.i, menciona, los que se juramentaron el día de hoy de la Junta de Educación de Escuela de Pavones son los siguientes, Ángela Gómez Mora, con cédula 503130569, José Mauricio Zúñiga Gómez, con cédula 603780842, Rene Rosales Rosales 502430811, Silvia Núñez Gómez 502580875. *Fin del artículo II*-----

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas anteriores

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, siguiendo con el orden del día en el artículo III, vamos a someter a votación aprobación de actas. A partir de este momento compañeros, voy a someter a votación si están de acuerdo la aprobación del acta ordinaria 112-2026 la someto a votación, aprobada por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. En este momento someto a votación, si ustedes están de acuerdo o si tienen alguna observación sobre el acta ordinaria 113-2026 la someto a votación, aprobada por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. A partir de este momento voy a someter a votación y de igual manera si tienen alguna corrección o modificación en el acta, el acta extraordinaria número 56-2026, la someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. Someto a votación la aprobación del acta ordinaria número 114-2026, aprobada por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos

y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin del artículo*

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, siguiendo con el orden del día en el artículo IV, lectura de correspondencia y acuerdo.

Comentarios de la Correspondencia N°1

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es el oficio FMG1082026 de fecha 10 de julio, enviado por Guiselle Segura Sánchez, secretaria administrativa del Concejo Directivo de la FEMUGUA, en este caso lo que están haciendo es convocando Asamblea General extraordinaria número dos, el pasado 14 de julio del 2026 en Cañas para este caso como tal, compañeros someto a votación, si están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *. Fin de la intervención-*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

1. oficio número FMG. 108-2026, de fecha 10 de julio del 2026, enviado por Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, asunto convocatorias a la Asamblea General extraordinaria No. 01-2026 y a la Asamblea General extraordinaria No. 02-2026, resumen convocatoria dirigida a delegados y delegadas a participar en dos asambleas extraordinarias de FEMUGUA el 14 de julio del 2026 en Cañas, con el fin de elegir al nuevo Consejo Directivo 2026-2030 y revisar la desafiliación del Concejo Municipal de Nandayure. **Considerando:** Las convocatorias a la Asamblea General extraordinaria No. 01-2026 y a la Asamblea General extraordinaria No. 02-2026. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°2

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es un documento, un correo electrónico del 13 de julio en el cual el señor Alexander Vargas en el asunto indica que hace el envío del croquis del proyecto para calle pública en seguimiento a lo enviado para verificar la recepción de una propuesta formal donde los propietarios de la finca número 269943-000 en San Francisco de Coyote, solicitan la aprobación para donar un terreno destinado a la creación de una calle pública, detallando que esta obra facilitará la instalación de tuberías de agua potable hacia Playa Costa de Oro y permitirá el desarrollo de lotes residenciales para beneficio a los vecinos de la comunidad, para este caso como tal, compañeros, voy a someter a

votación si ustedes están de acuerdo en indicarle a las personas interesadas que deben apegarse a lo que corresponde al reglamento de procedimientos para atender las solicitudes de vías públicas y reapertura de caminos y calles públicas por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de Nandayure el cual se encuentra disponible a la población en el portal de la Municipalidad en su página web y en esto considerar el artículo I como paso inicial de la solicitud, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 2. Documento de fecha 13 de julio de 2026 a las 8:58 a.m., enviado por Alexander Vargas G, asunto Croquis del Proyecto y de la Calle Publica, resumen seguimiento enviado al Concejo Municipal para verificar la recepción de una propuesta formal donde los propietarios de la finca #269943-000 en San Francisco de Coyote solicitan la aprobación para donar un terreno destinado a la creación de una calle pública, detallando que esta obra facilitará la instalación de tuberías de agua potable hacia Playa Costa de Oro y permitirá el desarrollo de lotes residenciales para beneficio de los vecinos de la comunidad. **Considerando:** Croquis del Proyecto y de la Calle Publica. **Se acuerda:** Apegarse a lo que corresponde al Reglamento de procedimiento para atender las solicitudes de aceptación de vías públicas, reapertura de camino y calles públicas por estrechamiento y cierres de la Municipalidad en el cual se encuentra en el portal de la Municipalidad en su página web considerando el artículo 1 para proceder con el trámite como paso inicial de la solicitud. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°3

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es un documento, un correo electrónico de fecha 13 de julio es enviado por la Cámara de Turismo de Guanacaste en el asunto es haciendo mención al Festival del Tiburón Toro en resumen, este como una reseña informativa sobre la celebración del Festival del Tiburón Toro, efectuado el pasado 3 de julio en Playas del Coco, evento que integró a la comunidad, centros educativos, investigadores y organizaciones ambientales en un simposio científico, conversatorio y actividades de sensibilización enfocadas en la conservación de los ecosistemas marinos y el turismo sostenido, para este caso como tal compañero someto a votación, si ustedes están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

3. Documento de fecha 13 de julio de 2026, enviado por Actividades (Cámara de Turismo Guanacasteca), asunto Festival del Tiburón Toro, resumen reseña informativa sobre la celebración del Festival del Tiburón Toro efectuada el pasado 3 de julio en Playas del Coco, Guanacaste, evento que integró a la comunidad, centros educativos, investigadores y organizaciones ambientales en un simposio científico, conversatorios y actividades de sensibilización enfocadas en la conservación de los ecosistemas marinos y el turismo sostenible. **Considerando:** El festival del Tiburón Toro. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°4

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es un correo electrónico de fecha 13 de julio enviado por el Programa de Libertad y expresión y derecho a la información de la Universidad de Costa Rica en el asunto la invitación a los gobiernos locales a una charla sobre el acceso a la información pública, la invitación enviada con el respaldo del IFAM y la Unión Nacional de Gobierno Locales para participar en la charla titulada Acceso a la información Pública en Costa Rica claves para su implementación en los gobiernos locales impartida por Guiselle Boza Solano, la actividad gratuita con inscripción previa y se ofrecerá de modalidad presencial el 31 de julio y de manera virtual el 21 de agosto del 2026, para este caso como tal compañeros someto a votación, si ustedes están de acuerdo primeramente en darlo por conocido, así como solicitar a la secretaria y compartir mediante correo electrónico esta información para que puedan este llenar el formulario de inscripción. Las personas que quieran este matricular a la charla virtual del 21 de agosto del 2026, lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

4. Documento de fecha 13 de julio de 2026 a las 11:19 a.m., enviado por el Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información (PROLEDI) de la Universidad de Costa Rica, asunto Invitación Gobiernos Locales Charla sobre acceso a la información pública, resumen invitación enviada con el respaldo del IFAM y la UNGL para participar en la charla titulada "Acceso a la información pública en Costa Rica: claves para su implementación en los gobiernos locales", impartida por Giselle Boza Solano; la actividad es gratuita con inscripción previa y se ofrecerá en modalidad presencial el 31 de julio de 2026 y virtual el 21 de agosto de 2026. **Considerando:** La invitación Gobiernos locales. **Se acuerda: Primero:** Darlo por conocido. **Segundo:** Compartir

mediante correo electrónico esta información para que puedan llenar el formulario de inscripción las personas que quieran matricular a la charla virtual del 21 de agosto del 2026. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°5

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es el oficio FMG 1082026 de fecha 10 de julio, enviado por Guiselle Segura Sánchez, secretaria administrativa de la FEMUGUA en este caso era el recordatorio a la Asamblea General extraordinaria uno y a la Asamblea General extraordinaria dos, dicha actividad se llevaba a cabo el 14 de julio del 2026 en la Municipalidad de Cañas; para este caso como tal compañeros someto a votación, si ustedes están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

5. oficio número FMG. 108-2026, de fecha 10 de julio del 2026, enviado por Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, asunto convocatorias a la Asamblea General extraordinaria No. 01-2026 y a la Asamblea General extraordinaria No. 02-2026, resumen convocatoria formal dirigida a delegados y delegadas para asistir a dos sesiones extraordinarias de FEMUGUA el 14 de julio del 2026 en la Municipalidad de Cañas, cuyo propósito es realizar la elección y juramentación del nuevo Consejo Directivo para el período 2026-2030, así como conocer y revisar el trámite de desafiliación presentado por el Concejo Municipal de Nandayure. **Considerando:** Las convocatorias a la Asamblea General extraordinaria No. 01-2026 y a la Asamblea General extraordinaria No. 02-2026. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°6

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es un documento, esto es un correo electrónico en su momento el día 14 de julio por parte del Ministerio de Salud, indicaron que el trámite de renovación del permiso sanitario de funcionamiento del establecimiento Restaurante Las Orquídeas ubicado en el cruce de San Pablo, ha presentado formalmente la solicitud para renovar su permiso de funcionamiento encontrándose dicha



gestión en trámite administrativo y pendiente únicamente de la resolución y emisión del documento definitivo, para este caso como tal compañeros someto a votación si están de acuerdo en darlo por conocido, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos.. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

6. Documento de fecha 14 de julio de 2026 a las 8:58 a.m., enviado por la Dirección de Área Rectora de Salud Nandayure del Ministerio de Salud, asunto Constancia de trámite de renovación de Permiso Sanitario de Funcionamiento, resumen constancia emitida para informar al Concejo Municipal que el establecimiento comercial Restaurante Las Orquídeas, ubicado en el cruce de San Pablo, ha presentado formalmente la solicitud para renovar su Permiso Sanitario de Funcionamiento, encontrándose dicha gestión en trámite administrativo y pendiente únicamente de la resolución y emisión del documento definitivo. **Considerando:** La constancia de trámite de renovación de Permiso Sanitario de Funcionamiento. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°7

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es el oficio AMN0428 de fecha 14 de julio, enviado por el señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez en el asunto, la solicitud de autorización para el uso de la tarima del Parque Aníbal Mayorga y cierre temporal de la ruta 5-09049 para este caso como tal, compañeros someto a votación, si ustedes están de acuerdo, primero autorizar el uso temporal de la tarima el parque Aníbal Mayorga y sus alrededores el sábado 25 de julio del 2026 para la realización del acto cívico oficial y las presentaciones culturales conmemorativas del 202 años aniversario de la Anexión del partido de Nicoya, Costa Rica. Como punto segundo, autorizar el cierre temporal de la ruta cantonal 5-09049 correspondiente al cuadrante urbano en Carmona y el tramo requerido para el recorrido del desfile desde el costado sur de la cuadra de la parroquia San Isidro Labrador hasta el frente del Parque Aníbal Mayorga, a partir de las 8:30am y hasta la finalización del desfile prevista aproximadamente a las 10:30 de la mañana; lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

7. Oficio número AMN-0428-2026, de fecha Martes, 14 de julio del 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de Nandayure, asunto Solicitud de autorización

para uso de la tarima del parque Aníbal Mayorga y cierre temporal de la ruta cantonal 5-09-049, resumen solicitud formal e institucional dirigida al Honorable Concejo Municipal con base en las coordinaciones de la Supervisión de Educación del Circuito 07, mediante la cual se requiere la aprobación de un acuerdo municipal para autorizar el uso de la tarima del parque Aníbal Mayorga y sus alrededores, así como el cierre de la ruta cantonal 5-09-049 del cuadrante urbano de Carmona el sábado 25 de julio de 2026, esto con el objetivo de garantizar el orden y el desarrollo seguro del desfile y los actos cívico-culturales organizados para la conmemoración oficial del 202 aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica. **Considerando:** La solicitud de autorización para uso de la tarima del parque Aníbal Mayorga y cierre temporal de la ruta cantonal 5-09-049. **Se acuerda: Primero:** Autorizar el uso temporal de la tarima del parque Aníbal Mayorga y sus alrededores el sábado 25 de julio del 2026, para la realización del acto cívico oficial y las presentaciones culturales conmemorativas de los 202 años de aniversario de la Anexión del partido de Nicoya Costa Rica. **Segundo:** Autorizar el cierre temporal de la ruta cantonal 5-090-49, correspondiente al cuadrante urbano en Carmona y el tramo requerido para el recorrido del desfile, desde el costado sur de la cuadra de la parroquia San Isidro Labrador, hasta el frente del parque Aníbal Mayorga, a partir de las 8:30 a.m. y hasta la finalización del desfile prevista aproximadamente a las 10:30 de la mañana. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°8

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es el oficio número DRNSE-C070682026 este documento viene dirigido al señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez enviado por la supervisora del circuito 07 en Nandayure en el asunto de la conmemoración del 202 aniversario del Partido de Nicoya, Costa Rica y solicita el permiso para la comunicación y propuesta técnica remitida para informar sobre la planificación de actividades festividades cívico, culturales, cantonales durante el 25 de julio del 2026, para este caso como tal compañeros someto a votación si están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

8. Oficio número DREN-SE-C07-068-2026, de fecha 03 de julio del 2026, enviado por la MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07 de Nandayure de la Dirección Regional de Educación de Nicoya, asunto conmemoración del 202 Aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica y solicitud de permisos,

resumen comunicación y propuesta técnica remitida al Alcalde de Nandayure para informar sobre la planificación de las festividades cívico-culturales cantonales de julio de 2026 bajo el lema "Guanacaste: raíces que nos sostienen, futuro que nos inspira"; en el documento se solicita formalmente la autorización para utilizar la tarima y los alrededores del parque Aníbal Mayorga para el acto oficial, se detalla el croquis de la ruta del desfile que recorrerá las calles de Carmona e iniciará a las 9:00 a.m. en la Parroquia San Isidro Labrador, y se extiende una invitación para que el gobierno local participe activamente con una carroza institucional. **Considerando:** La conmemoración del 202 Aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica y solicitud de permisos. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°9

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es un correo electrónico de fecha 14 de julio enviado por la Cámara de Turismo de Guanacaste en el asunto es el Seminario Turismo y Seguros 2026 llega a Guanacaste, una cita clave para fortalecer la seguridad de la industria turística, invitación formal dirigida a empresarios y profesionales del sector para asistir al seminario turismo y seguros 2026 edición Guanacaste, el cual se llevará a cabo el martes 28 de julio del 2026 en la Marina Flamingo. El ente organizado junto a la Asociación de Operadores de aventura y Miguel Lizano Ruiz, abordará mediante conferencia especialistas temas como la gestión de riesgo en turismo, aventura, responsabilidad civil, demandas internacionales y presentación de una plataforma especializada en seguros, para este caso como tal, compañeros someto a votación si están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención-----*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

9. Documento de fecha 14 de julio de 2026 a las 12:16 p.m., enviado por la Cámara de Turismo Guanacasteca (CATURGUA), asunto Seminario Turismo y Seguros 2026 llega a Guanacaste: una cita clave para fortalecer la seguridad en la industria turística, resumen invitación formal dirigida a empresarios y profesionales del sector para asistir al Seminario Turismo y Seguros 2026 - Edición Guanacaste, el cual se llevará a cabo el martes 28 de julio de 2026 en Marina Flamingo; el evento, coorganizado junto a la Asociación de Operadores de Aventura (AOA) y Miguel Lizano Risk Brokerage, abordará mediante conferencias de especialistas temas clave como la gestión de riesgos en turismo de aventura, responsabilidad civil, demandas internacionales y la presentación de una plataforma especializada en seguros. **Considerando:** El seminario

Turismo y Seguros 2026 llega a Guanacaste: una cita clave para fortalecer la seguridad en la industria turística. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°10

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es el oficio G13582026 de fecha 14 de julio, enviado por el señor Alberto López Chaves, gerente general del Instituto Costarricense de Turismo en el asunto son observaciones al trámite de concesión de la Sociedad 3102875434 SRL código 509735 dice que la notificación fue enviada al Concejo sobre inconsistencias legales y técnicas detectadas en el trámite de concesión, para este caso como tal, compañeros en razón de que fueron notificadas las partes, así como al departamento de Zona Marítimo Terrestre, someto a votación si están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos.. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

10. Oficio número G-1358-2026, de fecha 14/07/2026, enviado por Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, asunto observaciones al trámite de concesión de la sociedad 3-102-875434 S.R.L., código 509735, resumen notificación enviada al Concejo Municipal sobre inconsistencias legales y técnicas detectadas en un trámite de concesión, detallando que se aportaron documentos de otro proceso, falta la personería jurídica actualizada y el lindero frontal del plano se sobrepone al derecho de vía; se otorga un plazo de 20 días hábiles para subsanar los errores bajo apercibimiento de denegar el trámite. **Considerando:** Las observaciones al trámite de concesión de la sociedad 3-102-875434 S.R.L. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°11

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es un correo electrónico de fecha 15 de julio enviado por la Cámara de Turismo de Guanacaste en el asunto Guanacaste fortalece su conectividad aérea con el primer vuelo directo de Washington, resumen comunicado oficial anuncia la inauguración de una nueva ruta aérea directa operada por United Airlines entre Washington y el aeropuerto de Guanacaste, la cual comenzará a funcionar diariamente del 17 de diciembre del 2026 al 4 de enero del 2027; para este caso como tal compañeros someto a



votación si están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos.. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

11. Documento de fecha 15 de julio de 2026 a las 9:17 a.m., enviado por la Cámara de Turismo Guanacasteca (CATURGUA), asunto Guanacaste fortalece su conectividad aérea con el primer vuelo directo desde Washington-Dulles, resumen comunicado oficial que anuncia la inauguración de una nueva ruta aérea directa operada por United Airlines entre Washington-Dulles (IAD) y el Aeropuerto de Guanacaste (LIR), la cual comenzará a funcionar diariamente del 17 de diciembre de 2026 al 4 de enero de 2027 utilizando un Boeing 737 MAX 9; el documento destaca que este hito, celebrado por el ICT y Guanacaste Aeropuerto, consolida el acceso al mercado de la Costa Este de los Estados Unidos y refuerza la red de destinos internacionales de la provincia, por lo que CATURGUA insta a los empresarios turísticos locales a prepararse estratégicamente para maximizar el aprovechamiento de este nuevo flujo de visitantes durante la temporada alta. **Considerando:** El comunicado oficial que anuncia la inauguración de una nueva ruta aérea directa operada por United Airlines entre Washington-Dulles (IAD) y el Aeropuerto de Guanacaste (LIR). **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°12

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es el oficio OFI2522026SCM de fecha 15 de julio, enviado por Gabriela Guillén Vargas, secretaria municipal a.i del Concejo Municipal de Pérez Zeledón en el asunto es apoyar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en el acta número 162 de sesión ordinaria efectuada el 25 de mayo en el artículo IV, inciso 3), resumen notificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón para brindar apoyo formal a una iniciativa de la Municipalidad Esparza. Mediante este acto se solicita formalmente al ICODER que rinda explicaciones e informes técnicos detallados sobre el cambio de modelo anual a bianual de los Juegos Deportivos nacionales, para este caso como tal compañeros someto a votación si están de acuerdo en tomar nota y dar por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

12. Oficio número OFI-252-26-SCM, de fecha 15 de julio del 2026, enviado por Gabriela Guillén Vargas, secretaria Municipal a.i. del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, asunto Apoyar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, Acta N°162-2026 de Sesión Ordinaria, efectuada el 25 de mayo de 2026, Artículo IV, inciso 3, resumen notificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón para brindar apoyo formal a una iniciativa de la Municipalidad de Esparza. Mediante este acto, se solicita formalmente al ICODER que rinda explicaciones e informes técnicos detallados sobre el cambio de modelo anual a bianual de los Juegos Deportivos Nacionales, consultando sobre las estrategias para evitar la deserción de atletas, posibles modificaciones en los rangos de edad y aspectos logísticos de las eliminatorias, debido al impacto directo que dicha decisión genera en los Comités Cantonales de Deportes y Recreación del país. **Considerando:** Apoyar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, Acta N°162-2026 de Sesión Ordinaria. **Se acuerda:** Tomar nota y dar por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°13

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es un documento de fecha 10 de julio enviado por Marisela Morera Lara, titular de la concesión de la parcela 56 de Playa Coyote en el asunto la solicitud de adición y aclaración del acuerdo del honorable Concejo Municipal inciso 20) del artículo IV de la sesión ordinaria número 107. La petición formal dirigida al Concejo para que dicte un nuevo acuerdo que corrija y rectifique un error material en los linderos consignados para la finca matrícula número 1047-Z-000. La solicitante fundamental mediante una consulta literal del Registro Nacional del 15 de julio del 2026, que el acuerdo municipal agregó información inexacta sobre los linderos sur y oeste, para este caso como tal compañeros someto a votación si están de acuerdo como punto uno solicitar a la secretaria a.i del Concejo Municipal pedir nuevamente el expediente administrativo al departamento de Zona Marítimo Terrestre y como punto dos retomar la correspondencia para el próximo lunes y hacer este las correcciones correspondientes, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

13. Documento de fecha 10 de julio 2026, enviado por Marisela Morera Lara, titular de la concesión de la parcela N. 56 en Playa Coyote, asunto Solicitud de adición y aclaración al acuerdo del Honorable Concejo Municipal inciso 20) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria N. 107, resumen petición formal dirigida al Concejo Municipal de Nandayure

para que dicte un nuevo acuerdo que corrija y rectifique un error material en el documento consignados para la finca matrícula número 1047-Z-000; la solicitante solicita, mediante una consulta literal del Registro Nacional del 15 de julio de 2026, que el acuerdo municipal agregó información inexacta sobre los linderos Sur y Oeste ("Zona Verde" y "Zona de Servicios Básicos y Parqueo" respectivamente), advirtiendo que de no subsanarse dicha discrepancia con los datos registrales oficiales, el documento de prórroga de la concesión será calificado como defectuoso y rechazado al momento de su inscripción. **Considerando:** La solicitud de adición y aclaración al acuerdo del Honorable Concejo Municipal inciso 20) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria N. 107. **Se acuerda: Primero:** Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal pedir nuevamente el expediente administrativo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre. **Segundo:** retomar la correspondencia para el próximo lunes y hacer, este, las correcciones correspondientes. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°14

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es el oficio DRNSEC070832026 de fecha 15 de julio, enviado por la Master Gloriana Arnaez Carrillo dirigido al Concejo Municipal de Nandayure, esto es la invitación a la celebración de la Anexión del Partido de Nicoya, Costa Rica el próximo 25 de julio la cual incluye un desfile pasacalles a partir de las 9:00, iniciando al costado sur de la Parroquia San Isidro Labrador y concluyendo en el Parque Aníbal Mayorga para este caso como tal, compañeros, entonces solicitando, vamos a seguir con la sesión compañeros entonces vamos a indicarle a lo que es el circuito 07 a la señora supervisora que durante este año y lastimosamente el Concejo Municipal no podrá participar con lo que es la carroza, sin embargo, denominamos como representante ante las actividades a Karla Baltodano Sequeira, lo someto a votación compañeros, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

14. Oficio número DREN-SE-C07-083-2026, de fecha 15 de julio del 2026, enviado por la MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07 de Nandayure (Dirección Regional de Educación de Nicoya, MEP), asunto Invitación Celebración de La Anexión del Partido del Nicoya a Costa Rica, resumen invitación formal dirigida al Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure para participar en los actos oficiales conmemorativos del 202.º Aniversario de la Anexión y el Día de la Guanacastequidad. El documento detalla la agenda festiva para el 25 de julio en

Carmona, la cual incluye un desfile y pasacalles a partir de las 9:00 a.m. (iniciando al costado sur de la Parroquia San Isidro Labrador y concluyendo en el Parque Aníbal Mayorga), seguido por el acto cívico oficial a las 11:00 a.m. en la tarima del parque; asimismo, se solicita el apoyo logístico e institucional de la municipalidad y se les invita formalmente a formar parte del desfile con una carroza o estampa tradicional, así como a designar un representante para el acto cívico. **Considerando:** Invitación Celebración de La Anexión del Partido del Nicoya a Costa Rica. **Se acuerda:** Este año lastimosamente el Concejo Municipal no podrá participar con la Carroza. Sin embargo, denominamos como representante ante las actividades a Karla Baltodano Sequeira. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°15

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es un documento de fecha 15 de julio enviado por José Miguel Jiménez Araya, presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en el asunto de la invitación al seminario virtual Fenómenos del niño y estrategia nacional, contingente para la gestión del riesgo 2026-2027. La convocatoria va dirigida a autoridades municipales, funcionarios de gestión de riesgos y miembros del comité municipal de emergencias para participar en el seminario virtual programado para el martes 28 de julio a las 2:30pm a través de la plataforma Microsoft Teams. Para este caso como tal compañeros lo someto a votación si están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y 6 defensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

15. Documento de fecha miércoles 15 de julio de 2026, enviado por José Miguel Jiménez Araya, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), asunto Invitación al Seminario Virtual "Fenómeno de El Niño y Estrategia Nacional Contingente para la Gestión del Riesgo 2026-2027", resumen convocatoria formal dirigida a las autoridades municipales, funcionarios de gestión de riesgo y miembros de los Comités Municipales de Emergencia para participar en un seminario virtual programado para el martes 28 de julio de 2026 a las 2:30 p.m. a través de la plataforma Microsoft Teams; esta actividad, organizada conjuntamente por el IFAM, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) y el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), tiene como propósito suministrar información técnica actualizada sobre las proyecciones climáticas del fenómeno de El Niño y coordinar las acciones estratégicas nacionales de preparación, prevención y respuesta ante sus

impactos en las comunidades. **Considerando:** La Invitación al Seminario "Fenómeno de El Niño y Estrategia Nacional Contingente para la Gestión del Riesgo 2026-2027. **Se acuerda:** Darlo por conocido **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°16

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es un documento, una nota de fecha 16 de julio enviado por Jacqueline Castro Casanova, presidenta de la Junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Cangelito, en el asunto de la solicitud apoyo para la instalación de un Playground o área de juegos infantiles en la comunidad con el propósito de que se valore y considere este proyecto dentro de los planes de inversión y desarrollo comunal, la remitente expone que la comunidad carece actualmente de una plaza de Deportes, parque infantil o cualquier otro espacio público apto para el esparcimiento de la población infantil, por lo que la iniciativa busca promover un entorno seguro y saludable que promueva la actividad física, la sana convivencia familiar y el desarrollo integral de los niños y niñas de la localidad, para este caso como tal, compañeros, someto a votación si están de acuerdo remitir esta nota a la administración para ser considerada en el presupuesto ordinario 2027, lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

16. Oficio de fecha 16 de julio de 2026, enviado por Jacqueline Castro Casanova, Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Canjelito, asunto solicitud de apoyo para la instalación de un playground o área de juegos infantiles en la comunidad, resumen petición formal dirigida al Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure con el propósito de que se valore y considere este proyecto dentro de los planes de inversión y desarrollo comunal; la remitente expone que la comunidad carece actualmente de una plaza de deportes, parque infantil o cualquier otro espacio público apto para el esparcimiento de la población infantil, por lo que la iniciativa busca proveer un entorno seguro y saludable que promueva la actividad física, la sana convivencia familiar y el desarrollo integral de los niños y niñas de la localidad, manifestando además la total disposición de la asociación para colaborar en las gestiones que sean necesarias. **Considerando:** La solicitud de apoyo para la instalación de un playground o área de juegos infantiles en la comunidad. **Se acuerda:** Remitir esta nota a la administración para ser considerada en el presupuesto extraordinario 2027. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan**

Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°17

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es un correo electrónico donde la Cámara de Turismo de Guanacaste felicita a sus empresas afiliadas por alcanzar la certificación para la sostenibilidad turística, para este caso como tal compañeros someto a votación si están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

17. Correo electrónico de fecha 16 de julio de 2026, enviado por la Asociación Cámara de Turismo Guanacasteca (CATURGUA), asunto CATURGUA felicita a sus empresas afiliadas por alcanzar la Certificación para la Sostenibilidad Turística (CST), resumen comunicado informativo y de felicitación dirigido al sector turístico de la región, mediante el cual se reconoce a las empresas afiliadas a la cámara que obtuvieron recientemente la Certificación para la Sostenibilidad Turística (CST) en las categorías Nivel Básico y Nivel Élite. La organización destaca que este logro refleja el compromiso con el desarrollo de un modelo turístico responsable, sostenible y competitivo que genera valor socioeconómico para la provincia de Guanacaste; asimismo, se aprovecha la misiva para instar e invitar a las demás empresas turísticas que aún no forman parte del programa a informarse y sumarse a este proceso de certificación para fortalecer la resiliencia y el posicionamiento del destino. **Considerando:** La CATURGUA felicita a sus empresas afiliadas por alcanzar la Certificación para la Sostenibilidad Turística (CST) **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°18

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es el oficio número SM1185 de fecha 17 de julio, enviado por Kimberly Granados Ramírez, secretaria del Concejo Municipal a.i de la Municipalidad de Turrialba en el asunto la defensa, el fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la Seguridad Pública. La transcripción del acuerdo tomado en la sesión ordinaria 116 del 4 de julio, mediante el cual se aprueba por unanimidad una moción presentada por la regidora Grace Gómez Gómez. El documento expresa la profunda preocupación del Concejo ante posibles recortes presupuestarios al Poder Judicial y a las instituciones de seguridad del país, motivados por declaraciones del Poder Ejecutivo. Asimismo,

insta a la Asamblea Legislativa a garantizar el financiamiento de estas áreas y exhorta a los restantes gobiernos locales de la República adoptar un acuerdo de apoyo formal en defensa de la estabilidad institucional y la paz social para este caso como tal compañeros someto a votación si están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. Fin de la intervención-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

18. Oficio número SM-1185-2026, de fecha 17 de julio del 2026, enviado por Kimberly Granados Ramírez, Secretaria del Concejo Municipal a.i. de la Municipalidad de Turrialba, asunto Defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la seguridad pública, resumen transcripción del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°116-2026 celebrada el 14 de julio del 2026, mediante el cual se aprueba por unanimidad una moción presentada por la regidora Grace Gómez Gómez. El documento expresa la profunda preocupación del Concejo ante posibles recortes presupuestarios al Poder Judicial y a las instituciones de seguridad del país motivados por declaraciones del Poder Ejecutivo; asimismo, insta a la Asamblea Legislativa a garantizar el financiamiento de estas áreas y exhorta a los restantes gobiernos locales de la República a adoptar un acuerdo de apoyo formal en defensa de la estabilidad institucional y la paz social. **Considerando:** La defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la seguridad pública, resumen transcripción del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°116-2026 celebrada el 14 de julio-2026. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°19

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es el oficio número AIMMN1262026 de fecha 17 de julio, enviado por el licenciado Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno de la Municipalidad de Nandayure en el asunto de la réplica objeción de imparcialidad y solicitud de reconsideración del acuerdo octavo en el inciso 46) del artículo IV de la sesión ordinaria 115, relacionado con el oficio AIMMN1222026, en resumen, la petición formal dirigida al Concejo Municipal para que reconsidere y deje sin efecto la solicitud de criterios jurídico encomendada al licenciado Víctor Julio Chavarría Rojas, funcionario de la gestión jurídica municipal, el remitente aclara de forma expresa que su gestión no cuestiona la capacidad profesional ni la honorabilidad del citado funcionario, sino que plantea una objeción estrictamente institucional, jurídica y preventiva, debido a que se encuentra incorporado a la administración activa y subordinado a la estructura de la alcaldía, lo cual choca con la existencia

de una denuncia penal activa en el expediente 25000-5564- 0414PE interpuesta por el auditor contra el alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, por presuntos delitos contra el honor. Asimismo, detalla que el acuerdo cuestionado fue aprobado por cinco regidores que se encuentran incluidos en una recusación original, ahí menciona los nombres de los regidores, Karla Tatiana Baltodano, Pedro Andrés Mesen, Elsa Gabriela Torres, Johan Talí Salinas, Georgina Odilia Quesada lo que evidencia un interés directo y una relación procesal contrapuesta de estas personas al decidir sobre la forma en que se tramitará un asunto que los afecta, el auditor argumenta ampliamente con base en los artículos 11 y 113, la Ley General de administración pública, el artículo II, el código procesal civil y la Ley General de control interno, que la recusación no pretende paralizar el órgano colegiado, sino separar a miembros específicos, por lo que la asesoría legal para resolver este conflicto no debe prevenir de una dependencia supedita al alcalde, sino que se requiere una apariencia de total independencia que proteja la autonomía de la auditoría y el deber de probidad. Por lo anterior, se solicita formalmente suspender el dictamen interno y trasladar de inmediato la consulta a una asesoría jurídica externa, independiente y ajena a la estructura municipal, para este caso como tal, compañeros, una vez que hemos discutido y demás voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo, primeramente indicarle al señor auditor que lo que se hizo por parte de este Concejo Municipal fue solicitar un criterio jurídico para definir una posición legal como Concejo Municipal, como punto segundo se le aclara que se está pidiendo un criterio legal al departamento, no se indicó una persona en específico que por error involuntario de la secretaria a.i copió el acuerdo a un funcionario y como punto tercero, cuando se solicita un criterio legal, es con la intención de insumos para mejor resolver y que el mismo dependiendo puede que este órgano decida coger o desistir y que finalmente es un criterio legal; entonces lo someto a votación compañeros, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

19. Oficio número AIM-MN-126-2026, de fecha 17 de julio de 2026, enviado por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, asunto Réplica, objeción de imparcialidad y solicitud de reconsideración del acuerdo adoptado en el inciso 46) del artículo IV de la sesión ordinaria n.º 115, relacionado con el oficio AIM-MN-122-2026, resumen petición formal dirigida al Concejo Municipal para que reconsidere y deje sin efecto la solicitud de criterio jurídico encomendada al Lic. Víctor Julio Chavarría Rojas, funcionario de la Gestión Jurídica Municipal. El remitente aclara de forma expresa que su gestión no cuestiona la capacidad profesional ni la honorabilidad del citado funcionario, sino que plantea una objeción estrictamente institucional, jurídica y preventiva debido a que este se encuentra incorporado a la Administración Activa y subordinado a la estructura de la Alcaldía, lo cual choca con la existencia de una denuncia penal activa (expediente N.º 25-000564-0414-PE)

interpuesta por el Auditor contra el alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez por delitos contra el honor. Asimismo, detalla que el acuerdo cuestionado fue aprobado por cinco regidores que se encuentran incluidos en la recusación original (Karla Tatiana Baltodano, Pedro Andrés Mesén, Elsa Gabriela Torres, Johan Tali Salinas y Georgina Odilia Quesada), lo que evidencia un interés directo y una relación procesal contrapuesta de estas personas al decidir sobre la forma en que se tramitará un asunto que los afecta. El Auditor argumenta ampliamente, con base en los artículos 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, el artículo 12 del Código Procesal Civil y la Ley General de Control Interno, que la recusación no pretende paralizar al órgano colegiado sino separar a miembros específicos, por lo que la asesoría legal para resolver este conflicto no debe provenir de una dependencia supeditada al Alcalde, sino que se requiere una apariencia de total independencia que proteja la autonomía de la Auditoría y el deber de probidad; por todo lo anterior, solicita formalmente suspender el dictamen interno y trasladar de inmediato la consulta a una asesoría jurídica externa, independiente y ajena a la estructura municipal. **Considerando:** Réplica, objeción de imparcialidad y solicitud de reconsideración del acuerdo adoptado en el inciso 46) del artículo IV de la sesión ordinaria N.º 115, relacionado con el oficio AIM-MN-122-2026. **Se acuerda: Primero:** Indicarle al señor auditor que lo que se hizo por parte de este Concejo Municipal fue solicitar un criterio jurídico para definir una posición legal como Concejo Municipal. **Segundo:** Se le aclara que se está pidiendo un criterio legal al departamento y no se indicó una persona en específico, por error involuntario de la secretaria ahí copio el acuerdo a un funcionario. **Tercero:** Cuando se solicita un criterio legal es con la intención de insumos para mejor resolver y que el mismo dependiendo puede que este órgano decida acoger o desistir y que finalmente es un criterio legal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Tali Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°20

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es el oficio referente al expediente 26-023347-0007CO con fecha de recibido al Concejo el 17 de julio emitido por la sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el asunto es el traslado de recursos amparo interpuesto por Mainor Rojas Jiménez contra la Municipalidad de Nandayure. En resumen, la resolución dictada a las 21:57 horas del 3 de julio, mediante el cual el Tribunal Constitucional ordena al alcalde y al presidente del Concejo Municipal de Nandayure rendir un informe bajo juramento en un plazo de tres días hábiles. El recurrente acusa la vulneración de sus derechos fundamentales ante la falta de propuesta y la dilación administrativa por parte de la alcaldía en emitir las resoluciones de archivo de los expedientes de Francisca Margarita Trejo Herrera y Andrés Mayorga Granados, un acto indispensable decretado por el Concejo desde junio del 2025

para dar continuidad a su propia solicitud de concesión sobre el lote 87A de Playa San Miguel, para este caso como tal, compañeros como punto primero solicitar la autorización de este Concejo Municipal para este proceder con la contestación por parte de la presidenta, así como punto dos solicitarle a la administración hacer la contestación a el recurso por ambas partes y así mismo hacer la firma del mismo documento, tanto el señor alcalde como la presidenta del Concejo Municipal, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

20. Oficio referente al expediente N.º 26-023347-0007-CO, con fecha de recibido en el Concejo Municipal el 17 de julio de 2026, emitido por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, asunto traslado de recurso de amparo interpuesto por Minor Rojas Jiménez contra la Municipalidad de Nandayure, resumen resolución dictada a las 21:57 horas del 3 de julio de 2026, mediante la cual el tribunal constitucional ordena al Alcalde y al Presidente del Concejo Municipal de Nandayure rendir un informe bajo juramento en un plazo de tres días hábiles. El recurrente acusa la vulneración de sus derechos fundamentales ante la falta de respuesta y la dilación administrativa por parte de la alcaldía en emitir las resoluciones de archivo de los expedientes de Francisca Margarita Trejos Herrera y Andrés Mayorga Granados, un acto indispensable decretado por el Concejo desde junio de 2025 para dar continuidad a su propia solicitud de concesión sobre el lote 87-A en Playa San Miguel. **Considerando:** El traslado de recurso de amparo interpuesto por Minor Rojas Jiménez contra la Municipalidad de Nandayure. **Se acuerda: Primero:** Solicitar la autorización de este concejo municipal para proceder con la contestación por parte de la presidenta. **Segundo:** Solicitarle a la administración hacer la contestación al recurso por ambas partes, y asimismo hacer la firma del mismo documento tanto el señor alcalde como la presidenta del concejo municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°21

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es un correo electrónico enviado por Karol Zúñiga Soto, fiscalizadora del área de seguimiento para la mejora pública de la Contraloría General de la República en el asunto, hace la solicitud de este el correo electrónico de los miembros del Concejo Municipal para hacer lo que es el seguimiento al informe número de DFOE-LOC IF0000292022, en el cual aborda la organización y funcionamiento de la auditoría interna con enfoque a la continuidad, para este caso como tal compañeros someto a

votación si usted están de acuerdo en solicitar a la secretaria a.i del Concejo Municipal los correos electrónicos solicitados por la señora Karol Zúñiga Soto, fiscalizadora del área de seguimiento para la mejora pública de la Contraloría General de la República, los someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 21.** Correo electrónico de fecha 17 de julio de 2026, enviado por Karol Zúñiga Soto, Fiscalizadora del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República (CGR), asunto Consulta miembros Concejo Municipal, resumen requerimiento de información dirigido al Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure con el fin de obtener los nombres completos y correos electrónicos de los miembros de dicho órgano colegiado en el transcurso del día; esta solicitud se enmarca dentro del proceso de seguimiento al informe número DFOE-LOC-IF-00029-2022, el cual aborda la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna con enfoque en la continuidad del servicio. **Considerando:** La consulta miembros Concejo Municipal. **Se acuerda:** Solicitarle a la secretaria los correos electrónicos solicitados por la señora Karol Zúñiga Soto, fiscalizadora del área de seguimiento para la mejora pública de la Contraloría General de la República. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°22

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es un correo electrónico de fecha 17 de julio enviado por el licenciado Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno de la Municipalidad de Nandayure en el asunto hace la comunicación de ausencia de la oficina los días 20 y 21 de julio. El informe fue remitido a la presidencia del Concejo Municipal y a la secretaria a.i del Concejo. La notificación se realiza para efectos administrativos y detalla que el funcionario se ausentará de la oficina para atender labores propias de su cargo, específicamente el lunes 20 de julio; sostendrá una reunión de trabajo con auditoría interna de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, mientras que el 21 de julio participará en el foro liderazgo, gobernanza y confianza, la auditoría como socio estratégico organizado por COOPENAE en el Hotel Brown Plaza Corobici, en San José. Asimismo, el auditor indica que se mantendrá localizable para asuntos urgentes a través de su teléfono celular y correo institucional, para este caso como tal compañeros voy a someter a votación si están de acuerdo en solicitar de manera informativa y con todo el respeto posible solicitar al señor auditor si esta actividad se encontraba dentro de su plan de trabajo. Me refiero a la reunión de trabajo con la auditoría interna de la Municipalidad de San Isidro y también consultarle, ¿Y por qué se está

desarrollando esta actividad? ¿Cuáles son los beneficios que obtendremos dentro de lo que es para la Municipalidad de Nandayure? lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

22. Correo electrónico de fecha 17 de julio de 2026, enviado por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, asunto Comunicación de ausencia de la oficina los días 20 y 21 de julio de 2026, resumen informe formal remitido a la Presidenta del Concejo Municipal, Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con copia a la secretaria del Concejo. La notificación se realiza para efectos administrativos y detalla que el funcionario se ausentará de la oficina para atender labores propias de su cargo; específicamente, el lunes 20 de julio sostendrá una reunión de trabajo con la Auditora Interna de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, mientras que el martes 21 de julio participará en el foro "Liderazgo, gobernanza y confianza: la Auditoría como socio estratégico", organizado por Coopenae en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, en San José. Asimismo, el Auditor indica que se mantendrá localizable para asuntos urgentes a través de su teléfono celular y correo institucional. **Considerando:** La comunicación de ausencia de la oficina los días 20 y 21 de julio de 2026. **Se acuerda:** solicitar de manera informativa y con todo el respeto posible, solicitar al señor auditor si esta actividad se encontraba dentro de su plan de trabajo, me refiero a la reunión de trabajo con la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Isidro. Y también consultarle y ¿por qué se está desarrollando esta actividad? ¿cuáles son los beneficios que obtendremos dentro de lo que es para la Municipalidad de Nandayure? **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°23

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es el oficio AMN04392026 del lunes 20 de julio enviado por el señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, 23 perdón sí 23, como correspondencia 23 más bien esta es a correspondencia que estaba como número en el adjunto de la 21. Esta es una invitación. Tenemos el agrado de invitarles a participar mediante un representante de su institución en el acto cívico con motivo de la conmemoración del 202 aniversario de la anexión del Partido de Nicoya, Costa Rica el 25 de julio en horario de 11:00am, lugar, Parque Aníbal Mayorga, Carmona, Nandayure organiza la supervisión del circuito 07, la dirección de Educación de Nicoya, Ministerio de Educación Pública, Municipalidad de Nandayure y Grupo Folclórico de Nandayure; para este caso como



tal compañeros someto a votación, si están de acuerdo, darlo por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 23.** Es un documento de fecha 7 de julio de 2026, enviado por Gloriana Arnáez Carrillo (Supervisora de Educación) del Circuito 07 de la Dirección Regional de Educación de Nicoya, perteneciente al Ministerio de Educación Pública (MEP) del Gobierno de Costa Rica. Asunto: el documento es un mensaje formal de invitación enviado por la Supervisión de Educación del Circuito 07 de Nicoya y dirigido al estimable Concejo Municipal de Nandayure. Tras expresar un saludo cordial y desear éxitos en las labores diarias del gobierno local, la supervisora extiende una invitación oficial para que el Concejo Municipal nombre a un representante que los acompañe en la celebración del Acto Cívico del 25 de Julio. El mensaje concluye especificando los datos de contacto y la ubicación de la oficina de la supervisión en la Escuela Morote, en Nandayure, Guanacaste. Asimismo, incorpora una cláusula de confidencialidad estándar del Ministerio de Educación Pública que regula y prohíbe la divulgación, reproducción o distribución no autorizada del contenido adjunto y de la comunicación. **Considerando:** De que el documento es un mensaje formal de invitación enviado por la Supervisión de Educación del Circuito 07 de Nicoya y dirigido al estimable Concejo Municipal de Nandayure. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°24

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, ahora sí es el oficio AMN04392026 de fecha 20 de julio, enviado por el señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez en este caso en el asunto es el documento, es una solicitud formal dirigida al Concejo para hacer lo que es la solicitud de acuerdo de pago correspondientes a la ley 8114 a nombre de Servicentro de Nandayure por un monto de ₡3,776 600 colones, para este caso como tal compañeros someto a votación, si ustedes están de acuerdo en dar por conocido y aprobar la solicitud de acuerdo de pago correspondiente a favor del proveedor Servicentro Nandayure S.A por un monto de ₡3,776 600 correspondientes a la ley 8114, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

24. Es el Oficio AMN-0439-2026 de fecha lunes, 20 de julio del 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez (Alcalde de Nandayure) de la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de Nandayure. Asunto: el documento es una solicitud formal dirigida al Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure por parte del alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez. El motivo principal es remitir una serie de órdenes de compra y facturas con el fin de obtener el acuerdo de pago correspondiente a favor del proveedor Servicentro Nandayure S.A., bajo el marco regulatorio de la Ley 8114. Los comprobantes detallados corresponden a adquisiciones de combustible destinadas a labores operativas en el cantón. Entre los gastos se incluye el combustible para batidoras municipales utilizadas en trabajos de vías cantonales, confección de cunetas, cordón, caño y espaldones, amparado en la orden de compra número 252. Asimismo, se contemplan múltiples consumos para maquinaria municipal asignada a trabajos viales en la zona bajo la orden de compra número 253, y para vehículos municipales identificados con la placa SM 5478 bajo la orden número 287. La sumatoria total de los montos de las facturas presentadas para la debida aprobación de pago asciende a un gran total de ₡3,776,600.00 colones. El oficio concluye con el agradecimiento por la colaboración del Concejo y con copia para los registros de archivo y tesorería. **Considerando:** La solicitud formal dirigida al Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure por parte del alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez. **Se acuerda:** Dar por conocido y aprobar la solicitud de acuerdo de pago correspondiente a favor del proveedor Service Center Nandayure S.A., por un monto de ₡3,776,600.00 colones correspondientes a la ley 81-14. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°25

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, en realidad estas son las órdenes de compra, las facturas electrónicas relacionadas con la corresponde son los anexos a la correspondencia número 24, por lo que si ustedes están de acuerdo compañeros someto votación en darlo por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite y comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

25. Es un documento tipo compendio de facturas electrónicas y órdenes de compra institucionales Las órdenes de compra integradas se identifican de manera individual como Orden No. 252, Orden No. 253 y Orden No. 287.de fecha 2 de junio y el 10 de julio de 2026, enviado por el Servicentro Nandayure S.A. y la Municipalidad de

Nandayure (Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal). Asunto: el expediente técnico reúne las evidencias y los respaldos de facturación electrónica y órdenes de compra emitidas para el abastecimiento de combustible de la flotilla operativa y maquinaria de la Municipalidad de Nandayure, provisto por la estación comercial Servicentro Nandayure S.A. En primer lugar, se detalla la Orden de Compra No. 252, creada originalmente para la adquisición de gasolina súper destinada a las batidoras municipales de concreto utilizadas en la confección de cunetas, cordones, caños y espaldones en las vías cantonales. Este requerimiento fue respaldado por las facturas electrónicas números 00100002010000518569 y 00100002010000519252, las cuales sumaron consumos por ₡75,300.00 colones y ₡71,300.00 colones respectivamente, completando exitosamente el presupuesto total asignado a esa partida de ₡146,600.00 colones. En segundo lugar, el expediente incorpora la Orden de Compra No. 253 para el suministro de diésel a la maquinaria municipal que ejecuta obras directas en las rutas de la localidad. Dicho aprovisionamiento se liquidó mediante seis facturas electrónicas distintas emitidas a lo largo de junio de 2026, identificadas con los números terminados en 518090, 518436, 518932, 519102 y 519533 por un valor uniforme de ₡670,000.00 colones cada una, más un comprobante final terminado en 519618 por un monto de ₡230,000.00 colones, logrando cubrir el total contemplado de ₡3,580,000.00 colones. Por último, se incluye la Orden de Compra No. 287, gestionada para la compra de combustible diésel enfocado en los vehículos institucionales con placa SM-5478, dedicados a realizar labores de inspección vial en todo el territorio del cantón. Las transacciones de esta orden se registraron bajo las facturas electrónicas números 00100002010000519904 (por un costo de ₡43,001.00 colones) 00100002010000520426 (por un costo de ₡6,999.00 colones), consumiendo en su totalidad los ₡50,000.00 colones autorizados para dicha línea presupuestaria. Todos los procesos constan con las firmas digitales de respaldo y la debida exención de impuestos del ayuntamiento. **Considerando:** el expediente técnico reúne las evidencias y los respaldos de facturación electrónica y órdenes de compra emitidas para el abastecimiento de combustible de la flotilla operativa y maquinaria de la Municipalidad de Nandayure, provisto por la estación comercial Servicentro Nandayure S.A. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°26

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, es el oficio AMN 0440 de fecha 20 de julio, enviado por el señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez en el asunto es la solicitud de acuerdo de pago correspondiente a la cuenta 4-7 a nombre de Servicentro de Nandayure S.A por el monto de ₡220 000 colones, para este caso como tal compañero someto

a votación si están de acuerdo en dar por conocido y aprobar la solicitud de acuerdo de pago correspondiente a favor de Servicentro de Nandayure S.A por un monto correspondiente de ¢220B000 colones a la cuenta 4-7 lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma

26. Es el Oficio AMN-0440-2026 de fecha lunes, 20 de julio del 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez (Alcalde de Nandayure) de la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de Nandayure. Asunto: El documento constituye una solicitud formal remitida por el alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez al Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure. El objetivo de la comunicación es presentar las órdenes de compra y facturas correspondientes para obtener el debido acuerdo de pago a favor del proveedor Servicentro Nandayure S.A., indicando que dichos movimientos financieros pertenecen a la cuenta 4-7. Los gastos corresponden en su totalidad a la adquisición de combustible para vehículos municipales asignados a diferentes tareas operativas e institucionales del cantón. Específicamente, se detallan consumos para el vehículo placa SM 6051 bajo la orden de compra número 271 para realizar inspecciones en la Zona Marítimo Terrestre (Z.M.T.), y bajo la orden número 319 para labores de inspección de uso de suelo, revisión de construcciones y notificaciones de cobro de impuestos de bienes inmuebles. Asimismo, se incluye el combustible del Departamento de Gestión Ambiental para el vehículo SM 9222 bajo la orden número 286, el combustible solicitado de forma directa por la alcaldía bajo la orden número 297, y el suministro empleado por el auditor a bordo del vehículo SM 9222 mediante la orden número 298. La suma consolidada de todos los comprobantes facturados asciende a un total a pagar de ¢220,000.00 colones. El oficio cierra con un mensaje de agradecimiento y con copia para el control de archivo y tesorería. **Considerando:** El documento constituye una solicitud formal remitida por el alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez al Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure. **Se acuerda:** Dar por conocido y aprobar la solicitud de acuerdo de pago correspondiente a favor Servicentro Nandayure S.A., por un monto correspondiente de ¢220,000.00 colones a la cuenta 4-7. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°27

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, de igual manera estas son las facturas electrónicas, órdenes de compra correspondientes al adjunto de la

correspondencia número 26, por lo que someto a votación si están de acuerdo con lo conocido, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma

27. Es un documento que reúne un grupo de facturas electrónicas y órdenes de compra de carácter municipal. Los documentos específicos internos corresponden a las Órdenes de Compra número 271, 286, 297, 298 y 319 de fecha desde el 12 de junio hasta el 14 de julio de 2026, enviado por Servicentro Nandayure S.A. y la Municipalidad de Nandayure. Asunto: este expediente técnico recopila los comprobantes fiscales y las autorizaciones de compra emitidas para el abastecimiento de combustible de diversas unidades vehiculares de la Municipalidad de Nandayure, provisto por el comercio local Servicentro Nandayure S.A. Inicialmente, el documento incorpora la Orden de Compra No. 271, solicitada para el suministro de diésel destinado al vehículo municipal placa SM 6051, el cual realiza inspecciones operativas en la Zona Marítimo Terrestre. Esta orden fue liquidada mediante las facturas electrónicas números 00100002010000518949, 00100002010000519134 y 00100002010000519534, las cuales sumaron consumos de ₡15,000.00 colones las dos primeras y ₡20,000.00 colones la última, agotando el presupuesto asignado de ₡50,000.00 colones. Posteriormente, se detalla la Orden de Compra No. 286 orientada al Departamento de Gestión Ambiental para el vehículo placa SM 9222, con el objetivo de dar seguimiento a la apertura de nuevas rutas de recolección de residuos sólidos. Su gasto de ₡50,000.00 colones fue cubierto a través de las facturas números 00100002010000519137 por ₡30,000.00 colones y 00100002010000519218 por ₡20,000.00 colones. Seguidamente, se adjuntan las Órdenes de Compra No. 297 y No. 298 vinculadas al Acueducto Municipal, destinadas al abastecimiento de gasolina súper para los vehículos institucionales placa SM 5865 (por un monto de ₡50,000.00 colones facturado bajo el número 00100002010000519243) y placa SM 9466 (por un monto de ₡20,000.00 colones respaldado con la factura número 00100002010000519244). Finalmente, el expediente cierra con la Orden de Compra No. 319 asignada al Departamento de Ingeniería para el área de Gestión y Control Urbano. Dicho recurso se empleó en el abastecimiento de diésel para el vehículo placa SM 6051 con el fin de ejecutar inspecciones de uso de suelo, revisión de construcciones y notificaciones de cobro de impuestos de bienes inmuebles. Este último movimiento financiero se canceló mediante las facturas números 00100002010000520257 y 00100002010000520721 por ₡25,000.00 colones cada una, completando el disponible de ₡50,000.00 colones. Al igual que los procesos anteriores, cuenta con las firmas digitales de la alcaldía, proveeduría y tesorería, manteniendo la exención legal de impuestos de la entidad municipal. **Considerando:** Los documentos específicos internos corresponden a las órdenes de Compra número 271, 286, 297, 298

y 19 de fecha desde el 12 de junio hasta el 14 de julio de 2026. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°28

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, siguiendo con la sesión, compañeros como correspondencia número 28 este es un documento que se está retomando de la sesión 115 en el documento éste se cuenta con sellos de recibido de fecha 3 de julio, enviado por el licenciado Maykol Andrés Luna Venegas, actuando como abogado de notario público el poder especial del señor Jorge Mora González en este caso como tal viene dirigido el documento al Concejo Municipal y a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, a la Municipalidad de Nandayure en el asunto el documento consiste en una solicitud formal de pronto despacho interpuesta por el abogado y notario público Maykol Andrés Luna Venegas, quien actúa en representación legal del señor Jorge Mora González. La gestión tiene como propósito exigir una resolución definitiva al trámite de autorización para la sesión de derechos sobre la parcela número 36 ubicada en Playa San Miguel. El litigante infantiliza que dicha solicitud inicial fue presentada desde el 12 abril del 2023 y ha sido reiterada en múltiples ocasiones sin que a la fecha de la petitoria de la comisión de Zona Marítimo Terrestre haya metido el criterio técnico correspondiente ni el Concejo una respuesta oportuna para este caso como tal, compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo como punto primero, evocar de comisión de Zona Marítimo Terrestre la sesión de derechos de la parcela 36 de Playa San Miguel y como punto dos autorizar la sesión de derechos de parcela 36 de Playa San Miguel a nombre de Jorge Mora González, con cédula de identidad, 202030409 a favor del señor Luis Mauricio Mora Chacón con cedula de identidad 106860059 presidente con facultades de apoderado generalísimos sin límites de suma de la Sociedad Inversiones Irene Mora de Atenas, Sociedad Anónima con cedula jurídica 3101568773; someto a votación compañeros, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma

- 28.** Es un documento que cuenta con un sello de recibido oficial de fecha del viernes 3 de julio de 2026, enviado por el Lic. Maikol Andrés Luna Venegas (actuando como Abogado y Notario Público con poder especial del señor Jorge Mora González) del e: Bufete o práctica profesional privada del Lic. Maikol Andrés Luna Venegas (Abogado incorporado bajo el carné número 24711 en Costa Rica), dirigido hacia el Concejo Municipal y la Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure. Asunto: el documento consiste en una solicitud formal de pronto despacho interpuesta

por el abogado y notario público Maikol Andrés Luna Venegas, en representación legal del señor Jorge Mora González. La gestión tiene como propósito exigir una resolución definitiva al trámite de autorización para la cesión de derechos sobre la Parcela Número 36, ubicada en Playa San Miguel. El litigante enfatiza que dicha solicitud inicial fue presentada desde el 12 de abril de 2023 y ha sido reiterada en múltiples ocasiones sin que, a la fecha de la petitoria, la Comisión de Zona Marítimo Terrestre haya emitido el criterio técnico correspondiente ni el Concejo una respuesta oportuna. La remitente expresa su profunda preocupación ante lo que califica como una dilación injustificada en un procedimiento común, señalando que esta inacción lesiona la seguridad jurídica y vulnera los derechos legítimos de los interesados. Advierte, de manera directa, que la falta de resolución pronta podría ser tipificada como una omisión de deberes y dar pie a la interposición de un recurso de amparo constitucional por la violación flagrante al derecho de petición, una medida legal a la cual manifiesta que prefiere no tener que acudir. Finalmente, el reclamo se fundamenta legalmente en las garantías del Derecho de Petición y Pronta Respuesta consagradas en los artículos 27 y 41 de la Constitución Política de Costa Rica, así como en los artículos 261 y 329 de la Ley General de la Administración Pública, los cuales regulan el vencimiento de los plazos legales en la gestión pública. El documento concluye formalmente con la firma y sellos del abogado, y establece como medio de notificación oficial la dirección de correo electrónico profesional del mismo. **Considerando:** De que el documento consiste en una solicitud formal de pronto despacho interpuesta por el abogado y notario público Maikol Andrés Luna Venegas, quien actúa en representación legal del señor Jorge Mora González. **Se acuerda: Primero:** Evocar de Comisión de Zona Marítimo Terrestre la cesión de derechos de la parcela N° 36, de Playa San Miguel. **Segundo:** Autorizar la cesión de derechos de parcela N°36 de Playa San Miguel a nombre de Jorge Mora González con cedula de identidad 202030409 a favor del señor Luis Mauricio Mora Chacón con cédula de identidad 106860059 presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Sociedad INVERSIONES IRENE MORA DE ATENAS S.A con cedula jurídica 3101568773. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN. *Fin del artículo IV----*

ARTICULO V

Informe de Comisión y de la señor Alcalde Municipal.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, siguiendo con el orden del día en el artículo V informe de comisión y el señor alcalde municipal para el día de hoy no hay informe de comisión, vamos a darle la palabra al señor alcalde municipal.

Informe del Señor Alcalde Municipal.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal saluda e informa, buenas tardes, compañeros y compañeros. Muchas gracias por el espacio. Tal vez informar de un poco los elementos más relevantes. Esta semana hemos estado trabajando en el distrito de Zapotal en el mantenimiento de las rutas en lastre. Hemos venido del sector del Carmen hacia Rio Oro y ya estamos llegando a Zapotal. Estamos haciendo algunas rutas de ese sector para finalizar con los mantenimientos, principalmente porque ya hemos trabajado todos los mantenimientos del distrito de Bejuco, el distrito de San de Porvenir y ya nos queda un poco el equipo, el distrito Zapotal ahí, pero ya estamos teniendo su intervención y pues en este momento sentimos que las rutas están en buenas condiciones, ya hemos hecho bastantes intervenciones en Santa Rita, Carmona y San Pablo. Por ahora la idea es poder terminar estas intervenciones, vamos a venirnos hacia Tacaní, una vez finalizado ahí en Zapotal. Hacer algunos caminos que nos están pendiente ahí por el sector de Tacani para poderla finalizar. Por otro lado, estamos ya colocando asfalto en Quebrada Grande y San Bosco, que eso es importante y tuvimos que detenernos un poco en la ampliación de la Cuesta de Moravia, que era otro proyecto que estábamos trabajando ahorita. Por el momento estamos detenidos, estamos haciéndole una reparación a la draga y después de eso ya podemos reactivar. Hemos empezado a hacer la apertura de algunos caminos, ya se trasladó el tractor hacia El Carmen, que era uno de los uno de los sectores donde nos solicitan darle apertura a unos caminos que tenían tiempo sin trabajar, pues ahorita ya y la idea es hacer esos trabajos y este ya se finalizó el proyecto de la parte de concreto en San Pablo. Aquel día vimos la parte de asfalto, pero faltaba la parte concretos, entonces en alguna que podamos ir a hacer una gira para que ustedes vean cómo ya terminó la obra en concreto. Hay una inversión importante, principalmente para darle toda la sostenibilidad que se le pueda dar a la ruta de asfalto. Ahorita vamos a tener que hacer lo mismo con el sector del Carmen, que son por condiciones geográficas, son carreteras donde hay que trabajar con mucho concreto porque si no termina afectando seriamente la ruta como tal eso en la parte vial este que hemos venido trabajando. En la parte de la gestión ambiental, pues ya se logró dar la apertura a la ruta de recolección de Cacao estas semanas que pasaron ya se ha dado continuidad al servicio y eso es muy importante de cara a la ampliación de la ruta de recolección y eso por la parte ambiental. Informales que hemos avanzado un poco también con las contrataciones del gestor turístico y del nuevo coordinador de Zona Marítimo Terrestre y el encargado catastro que lo estuvimos las semanas pasadas en entrevistas y evaluación de los perfiles. Y lo otro es que estamos organizando la celebración del 25 de julio. Va a ser las actividades en el Parque central de Carmona. Van a ver actividades y desfiles desde las 9:00 de la mañana con el Ministerio de Educación estamos haciendo unos ranchitos ahí para que los centros educativos tengan un espacio ahí de decoración y de vivencia de lo que es el 25 de julio y luego hacemos un acto cívico. Posiblemente vamos a tener una actividad con los adultos mayores. Vamos a tener un concierto con marimbas y por la tarde hacemos el reinado del maíz y finalizamos con el festival que tenemos, artístico cultural, que está a cargo de la Asociación de Proyección folklórica y

tenemos un baile de clausura a las 8:00 de la noche, entonces esas son las actividades que tenemos para que el Concejo en su mayoría nos puede acompañar ese día en las actividades y cordialmente invitados que ocupamos ahí unas manos con la elaboración de la sopa, también que ocupamos apoyo para poderlas desarrollar y por lo tanto, y serían como el informe que yo les pueda dar a ustedes como alcalde.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, responde, muchas gracias señor alcalde. *Fin del artículo V*-----

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica siguiendo con el orden del día en el artículo 6, asuntos varios. En este espacio voy a aprovechar, por parte de la planificadora de la Municipalidad de Nandayure me pidió el espacio, en realidad ella está apoyando en lo que es una invitación a todas las Asadas del cantón de Nandayure para una actividad que se denomina Hacia una gestión consciente del recurso hídrico. Esta actividad se va a llevar a cabo el viernes 31 de julio de 8:30am a 12 mediodía en el salón de la Unión Cantonal, 150m sur del Banco Nacional de Carmona, Nandayure. La actividad es desarrollada tanto por la Municipalidad de Nandayure, el Ministerio de Salud y la Hora chorotega, entonces compañeros, ustedes conocen, probablemente el AyA esta siendo como la invitación a las Asadas; sin embargo, si ustedes pueden llevar la invitación se les agradece. *Fin del artículo VI*-----

ARTICULO VII

Espacio de los Síndicos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, siguiendo con el orden del día en artículo VII, el espacio de los síndicos vamos a darle la palabra al compañero este Álvaro.

El Síndico Álvaro Alvarado Enríquez, comenta, buenas noches, compañeros del Concejo, público que nos sigue por las redes sociales en los pasados días hay algo que me tiene totalmente preocupado como parte de este Concejo Municipal y como síndico, algo que sucedió en mi distrito, la cual está también sucediendo en otros. No sé cómo se puede supervisar la venta de licores clandestinos. Dicen que, en el caserío de Cacao, distrito de Santa Rita, casi que en cada casa es una cantina de cielo abierto ya cobro una vida. También creo que por ahí lo comentó el compañero Carlos Cortés, que en el distrito de Bejuco parcelas por ahí le iban a apear a la jupa a un nica también y lo estuvieron esperando como no sé cuánto tiempo, ahí él que lo quería matar y el pobre nica estaba atrincherado porque no podía salir por las ventas en cada casa y las ventas a cielo abierto, tanto de comidas, como de bebidas alcohólicas. No sé qué respuesta nos tiene y la parte administrativa, el señor alcalde, cómo se está manejando ya esta situación. Que creo que ya usted ya se le ha manifestado lo que está pasando en el cantón de Nandayure y

bueno, no solamente este cantón verdad, porque todos está igual, pero a nosotros nos interesa la casa de nosotros a ver cómo se puede hacer un tipo de redada no como se puede hacer.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, vamos a darle la palabra al señor alcalde municipal.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, menciona, sí, muchas gracias Álvaro por la consulta eso es un tema que es muy importante para las comunidades y los vecinos las acciones más que todo están orientadas hacia el departamento de patentes de parte nuestra y lo que hemos trabajado a veces conjuntamente con fuerza pública, un Ministerio de Salud porque nada hacemos nosotros trabajando aisladamente algunas acciones si no vamos a tener el apoyo de toda la institucionalidad y en eso hemos articulado algunos propiamente actividades con ellos que nos han resultado otras, tal vez no tanto y tenemos que seguir controlando ahí el elemento más importante es la denuncia y es el aporte que nosotros podemos tener porque no somos omniscientes, omnipresentes para saber dónde es que se están dando este tipo de ventas ilegales o prohibidas y por lo tanto, y si no hay una denuncia que nos indique o nos guíe, no tiene que ser expuesta a la persona, sino anónima, por lo menos para que nos guíe a nosotros a llegar a hacer operativos como tal, pues a nosotros nos ayudaría muchísimo. El detalle es que tenemos hábitos de poca denuncia en el cantón y por lo tanto eso nos impide cuando existen las denuncias, pues hay una activación y hay una responsabilidad de parte nuestra y la institucionalidad en actuar, entonces ahí es muy importante eso, el mecanismo de denuncia y pues vamos a trabajar un poco más de cerca con las entidades que nos pueden apoyar acá que es el Ministerio de Salud y Fuerza Pública principalmente para contener un poco esas situaciones. Y como podemos reforzar un poco más la parte reglamentaria para fortalecer esos mecanismos sancionatorios hacia el comercio y hacia los ciudadanos que infrinjan estas normas.

Fin del artículo VI-----

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, menciona, siguiendo con el orden del día en el artículo VIII, control de acuerdos.

La reg. Elsa Torres Montiel, comenta, sí, buenas noches, compañeros para consultar sobre cómo va el asunto de la contratación del abogado

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, tiene la palabra señor alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, menciona, sí, ya eso yo le he estado dando seguimiento con el proveedor, sin embargo, el día que ustedes aprobaron el acuerdo de aprobar la decisión inicial no se notificó a través de la plataforma SICOP la decisión, entonces, si no hay una notificación en la plataforma SICOP, ustedes tomaron el acuerdo. El rol lo tenía la funcionaria Laura, entonces a Laura se le tenía que notificar un acuerdo donde se le indicaba que se aprobaba la decisión inicial y que se autorizaba a la persona a subir el proceso a las plataformas SICOP eso pues no sucedió y pues la prioridad fue lo que me justificó la semana

pasada, que yo me senté con él para ver qué había pasado con este tema y pues esa situación fue la que la produce que hasta el día hoy no podamos salir con el cartel del abogado, ya se notificó el acuerdo donde se le da la función a Kenia y pues eso es lo que ocupamos, un acuerdo donde se le autorice a alguien del Concejo a las aprobaciones de SICOP porque habíamos quedado en ese limbo. A partir de que Laura no lo notificó o no se le notificó el acuerdo, desconozco ese punto y segundo que no se podía seguir la tramitación, entonces ya Alejandro está notificado. Lo que ocupamos es que mañana Kenia pueda hacer esa subsanación Kenia, Alejandro para que hagan la aprobación en el sistema, ya que con Laura no se dio y reasignárselo a Kenia y que ella le dé el visto bueno y suba el acuerdo donde ustedes aprueben eso y una vez publicar el pliego de condiciones y recibir ofertas, ahora esto sí es importante que ustedes no vuelva al Concejo si no nada más es como la edición inicial, la adjudicación ya sí me toca a mí, pero sí es importante que podamos hacer que ya Kenia ya se notificó oficialmente, que es la que puede aprobar las documentaciones en relación al SICOP por parte del Concejo; podamos avanzar con ese tema. *Fin del artículo VIII*-----

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores y del señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, muchas gracias, señor alcalde. Siguiendo con el orden del día, compañeros en el artículo IX, mociones de los regidores y el señor alcalde municipal.

Mociones de los Regidores:

- 1- Moción número uno del Concejo Municipal de Nandayure sesión ordinaria 116 el 20 de julio el 2026, quienes suscriben Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa, Gabriela Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Johan Tali Salinas Rosales, Karla Baltodano Sequeira en nuestra condición de regidores, propietarios del Concejo Municipal de Nandayure, con fundamento en el artículo 27 del código municipal, presentamos para su conocimiento y aprobación del Concejo la siguiente moción de trámite con base en las siguientes consideraciones. **Considerando I:** que el señor José Alfredo Pérez Villarreal fue nombrado en propiedad como auditor interno municipal de la Municipalidad de Nandayure a partir del 10 de julio del 2023. **II:** que conforme al criterio técnico sostenido por la Contraloría General de la República y por la Procuraduría General de la República, corresponde al Concejo Municipal como jerarca competente a optar su final de evaluación del desempeño del señor auditor interno municipal con el apoyo técnico de la Unidad de Talento Humano y con el pleno respeto a la independencia funcional y el criterio propio de la auditoría interna. **III:** que el reglamento a la ley de marco empleo público, decreto Ejecutivo número 43952 reconoce la gestión del desempeño como un sistema de General de empleo público y dispone que las instituciones deben contar con instrumentos técnicos y específicos de evaluación del desempeño formulados por la instancia de Talento Humano y ajustados a los lineamientos generales emitidos por

MIDEPLAN. **IV:** que el actual Concejo General inició funciones el 01 de mayo del 2024, por lo que corresponde a esta administración impulsar y de forma diligente la regulación de la situación evaluativa del auditor interno de la Municipalidad de Nandayure correspondiente a los periodos iniciados a partir de esa fecha. **V:** que, para optar dicho acto de evaluación conforme a derecho, resulta indispensable contar previamente con los estudios técnicos, la metodología y los instrumentos de evaluación correspondientes, cuya elaboración compete a la Unidad de Talento Humano sin que ello sustituya la competencia final de este Concejo Municipal. **VI:** que resulta de interés institucional actuar con diligencia en esta materia, a efecto de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de empleo público y de fortalecer la seguridad jurídica tanto de la Municipalidad como el funcionario evaluado. **Por tanto:** mocionamos para que el Concejo Municipal acuerde primero instruir a la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Nandayure para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la comunicación de este acuerdo, realice los trámites, estudios técnicos y documentos necesarios para la evaluación del desempeño del auditor interno de la Municipalidad, el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, correspondientes a los periodos que corran a partir del 01 de mayo del 2024. Segundo solicitar a la Unidad de Talento Humano que dichos estudios incluyan la propuesta de un instrumento o metodología de evaluación objetiva, técnico y compatible con la independencia funcional y de criterio propio del cargo de auditor interno municipal, conforme a los lineamientos emitidos por MIDEPLAN, la normativa técnica de la Contraloría General de la República en esta materia. Tercero, que una vez recibido dichos estudios e instrumentos Unidad de Talento Humano los remita este Concejo Municipal para su valoración, discusión y aprobación previa a la ejecución de la evaluación correspondiente. Cuarto notifiqúese este acuerdo a la alcaldía municipal, a la Unidad de Talento Humano y al auditorio interno municipal para sus respectivas competencias. Quinto, se solicita la firmeza del acuerdo; a partir de este momento compañeros someto a votación la moción número 1-2026 de la sesión ordinaria 116, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos.

MOCIÓN 1:

Quienes suscriben, Pedro Mesen Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Johan Talí Salina Rosales, Karla Baltodano Sequeira.

En nuestra condición de regidores propietarios del Concejo Municipal de Nandayure, con fundamento en el artículo 27 del Código Municipal, presentamos para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal la siguiente moción de trámite, con base en las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal fue nombrado en propiedad como Auditor Interno Municipal de la Municipalidad de Nandayure a partir del 10 de julio de 2023.

SEGUNDO: Que, conforme al criterio técnico sostenido por la Contraloría General de la República y por la Procuraduría General de la República, corresponde al Concejo Municipal, como jerarca competente, adoptar el acto final de evaluación del desempeño del Auditor Interno Municipal, con el apoyo técnico de la Unidad de Talento Humano y con pleno respeto a la independencia funcional y de criterio propia de la Auditoría Interna.

TERCERO: Que el Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto Ejecutivo número 43952-PLAN, reconoce la Gestión del Desempeño como un subsistema del Sistema General de Empleo Público, y dispone que las instituciones deben contar con instrumentos técnicos específicos de evaluación del desempeño, formulados por la instancia de Talento Humano y ajustados a los lineamientos generales emitidos por MIDEPLAN.

CUARTO: Que el actual Concejo Municipal de Nandayure inició funciones el 1 de mayo de 2024, por lo que corresponde a esta administración impulsar, de forma diligente, la regularización de la situación evaluativa del Auditor Interno Municipal correspondiente a los períodos iniciados a partir de esa fecha.

QUINTO: Que, para adoptar dicho acto de evaluación conforme a derecho, resulta indispensable contar previamente con los estudios técnicos, la metodología y los instrumentos de evaluación correspondientes, cuya elaboración compete a la Unidad de Talento Humano, sin que ello sustituya la competencia final de este Concejo Municipal.

SEXTO: Que resulta de interés institucional actuar con diligencia en esta materia, a efecto de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de empleo público y de fortalecer la seguridad jurídica tanto de la Municipalidad como del funcionario evaluado.

POR TANTO, MOCIONAMOS PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:

PRIMERO: Instruir a la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Nandayure para que, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la comunicación de este acuerdo, realice los trámites, estudios técnicos y documentos necesarios para la evaluación del desempeño del Auditor Interno Municipal, señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, correspondientes a los períodos que corran a partir del 1 de mayo de 2024.

SEGUNDO: Solicitar a la Unidad de Talento Humano que dichos estudios incluyan la propuesta de un instrumento o metodología de evaluación objetivo, técnico y compatible con la independencia funcional y de criterio propia del cargo de Auditor Interno Municipal, conforme a los lineamientos emitidos por MIDEPLAN y a la normativa técnica de la Contraloría General de la República en esta materia.

TERCERO: Que, una vez recibidos dichos estudios e instrumentos, la Unidad de Talento Humano los remita a este Concejo Municipal para su valoración, discusión y aprobación, previo a la ejecución de la evaluación correspondiente.

CUARTO: Notifíquese este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Unidad de Talento Humano y al Auditor Interno Municipal, para lo de sus respectivas competencias.

QUINTO: Que se solicite la firmeza de este acuerdo. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN. Fin de la intervención-----**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal indica, al ver finalizado con cada uno de los puntos del orden del día compañeros al ser las 7:16 minutos de hoy, 20 de julio, damos por finalizada la sesión ordinaria número 116. *Fin del artículo IX*-----

Concluye la sesión a las 19 horas y 16 minutos.



Karla Tatiana Baltodano Sequeira
Presidente Municipal



Kenia M
Kenia Morales Estrada
Secretaria a.i.

-----*Fin del Acta Sesión Ordinaria N°116-2026*-----

-----ULTIMA LINEA-----